

<https://info.nodo50.org/Ni-un-mantero-mas-en-prison-Accion.html>



Ni un mantero más en prisión: Acción pública para la despenalización del Top-Manta

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Viernes 12 de marzo de 2010

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

El día 13 la Acción Manta Blanca saldrá a las calles de varias ciudades dentro de la campaña por la despenalización del top manta. A continuación os contamos la situación en la que nos encontramos y en qué consiste la acción.

Hace un año y medio, diferentes colectivos sociales comenzamos a llamar la atención sobre el uso absolutamente desproporcionado del actual Código Penal para sancionar la venta callejera de cds, dvds y productos de marcas falsas en las calles. La simple tenencia o exposición de este material se está castigando con penas de seis meses a dos años de prisión (sustituible por penas de expulsión y prohibición de entrada al territorio Schengen), multa (que si no se paga se convierte en más días de privación de libertad, como mínimo, en otros seis meses más de prisión) y el pago de altas indemnizaciones a las gestoras de autor [..]

Campaña por la despenalización del top-manta. Sumate al 13 de marzo.

El día 13 la Acción Manta Blanca saldrá a las calles de varias ciudades dentro de la campaña por la despenalización del top manta. A continuación os contamos la situación en la que nos encontramos y en qué consiste la acción.

Situación

Hace un año y medio, diferentes colectivos sociales comenzamos a llamar la atención sobre el uso absolutamente desproporcionado del actual Código Penal para sancionar la venta callejera de cds, dvds y productos de marcas falsas en las calles. La simple tenencia o exposición de este material se está castigando con penas de seis meses a dos años de prisión (sustituible por penas de expulsión y prohibición de entrada al territorio Schengen), multa (que si no se paga se convierte en más días de privación de libertad, como mínimo, en otros seis meses más de prisión) y el pago de altas indemnizaciones a las gestoras de autor.

Quienes venden en la calle estos productos son, mayoritariamente, personas sin papeles que no pueden regularizar su situación: la propia ley no lo permite, situándolas en un lugar de especial vulnerabilidad legal y social. Muchas personas sin papeles encuentran en la venta ambulante la única salida que existe para conseguir un ingreso mínimo, el cual ronda los 10 euros diarios. En la actualidad hay 96 personas en prisión por intentar sobrevivir y cientos de personas con causas penales abiertas por la misma actividad. Pero además, esta situación se traduce en verdadero pánico de salir a la calle.

Entendemos que el derecho de los artistas a vivir de sus obras debe ser protegido, pero esto no puede hacerse a través de la desproporcionalidad que derrocha el código penal sobre los manteros. Actualmente existen otros órdenes jurídicos (administrativo o civil) que regulan y sancionan la venta de cds, dvds y productos de marcas falsas en las calles. Siguiendo determinados principios que rigen el derecho penal (principio de intervención mínima, subsidiariedad, proporcionalidad, etc.) la venta callejera tendría que excluirse de la órbita penal, ya que ésta únicamente se reserva a las infracciones de carácter más grave. Además, este tipo de procedimientos suponen un gasto innecesario del dinero público.

¿Por qué en este momento

En el marco de la modificación del Código Penal que se está llevando a cabo en la actualidad, el Consejo de Ministros ha aprobado una propuesta de reforma del artículo que regula la venta callejera de cds, dvs y productos de marcas falsas en las calles. Esta apertura al debate es muy positiva, pero dicha propuesta es insuficiente: deja abierta la posibilidad de ingreso a prisión a la decisión arbitraria de un juez y no elimina la sustitución de la multa por más días de cárcel cuando las personas no pueden afrontar el pago.

Por eso, diferentes colectivos sociales han presentado enmiendas que van en otra línea: que ninguna persona que venda pequeñas cantidades de cds, dvds y productos de marcas falsas en las calles sin otros recursos económicos vaya a prisión. Es decir, que bajo ningún concepto se penalice la supervivencia.

Por ello es un momento crucial para conseguir una modificación certera de los artículos 270 y 274 de dicho Código. Y es por ello que queremos salir a la calle para hacer visible el apoyo a esta petición de cambio que nos parece tan legítima y justa.

Descripción de la iniciativa: una acción simbólica en la calle

La idea es salir a la calle formando una fila infinita de vendedores/as de top manta, blancos/as y con papeles de residencia, para darle la vuelta a la situación y mostrar la asimetría injusta que existe entre unas personas y otras: ¿Por qué unas se ven obligadas a estar en un lado de la manta y otras simplemente pasean por el otro? ¿Por haber nacido en una parte del mundo y no en otra?

Las personas que este día nos pondremos en el “otro lado de la manta” queremos expresar que es inaceptable esta persecución a quien ha sido situado en peores condiciones en nombre de nuestra seguridad, de nuestro bienestar y a través de una mala aplicación de la protección a la creación artística. Juristas que digan: “No con nuestras leyes”; artistas que digan: “No en nombre del derecho a vivir de nuestras creaciones”; y, en general, ciudadan@s de a pie que expresen: “No en nombre de nuestra seguridad y bienestar”.

Esta acción simbólica se realizará en las calles más céntricas de varias ciudades españolas el mismo día. La acción contará en todo momento con permiso legal, no existe riesgo para nadie. Queremos componer una imagen y un mensaje que llame la atención: vendedores blancos, artistas, juristas... haciendo eso que la ley considera tan grave como llevar a alguien a la cárcel durante más de dos años de su vida. Expondremos en las mantas obras de artistas comprometidos con esta iniciativa y otros materiales de denuncia y apoyo.

Creemos que no sólo se trata de denunciar una situación injusta sino de proponer una forma más igualitaria de convivir entre quienes vivimos hoy en nuestras ciudades.

Dónde y cuándo

- A Coruña (Obelisco a las 19 h)
- Barcelona (Pl. Catalunya a las 18h)

Ni un mantero más en prisión: Acción pública para la despenalización del Top-Manta

- Madrid (Callao-Sol a las 13 h)
- Málaga (Plaza de la Merced a las 19 h)
- Pamplona (Plaza del Ayuntamiento a las 13 h)
- Terrassa (Pl. Vella a las 19h)
- Los compañeros de Bilbao, Sevilla y Aragón con quienes llevamos adelante la enmienda, aunque no salgan el día 13 de marzo, apoyan esta acción.

Todos seguimos recogiendo firmas, saliendo a las calles en estos meses de debate parlamentario.

Más información: [Ferrocarril Clandestino](#)

Fuente: [Indymedia Madrid](#)

* Añadir nuevo comentario

* Share/Save